COMPARATIVA ECONÓMICA. REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO DE BUTARQUE.



ÍNDICE GENERAL

| | IPARATIVA ECONÓMICA. REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO DE | • |
|------|---|-----|
| BUTA | RQUE. | 1 |
| 1. | OBJETO | 3 |
| 2. | CONSIDERACIONES PREVIAS | 3 |
| 3. | ANÁLISIS DE LAS OFERTAS | 4 |
| 4 | RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN | . 4 |



1. OBJETO

El objeto de este documento es realizar una comparativa económica de las ofertas presentadas por los licitadores, conforme al Expediente 4/2016, correspondiente a la "Obra de Reforma de la Instalación Eléctrica en el Estadio Butarque de Leganés",

Son tres las empresas licitadoras presentadas:

- Moninsel JM, S.L.L.
- Sielvigo, S.L.
- Acentia, Instalaciones y Sistemas, S.L.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

En las ofertas recibidas de Moninsel JM, S.L.L. y Acentia, Instalaciones y Sistemas, S.L., los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, se han incluido en el precio unitario de cada una de las partidas, sin embargo, en el caso de la oferta de Sielvigo, S.L., el precio de las partidas ofertado no incluyen estos conceptos, aplicándose al final de la oferta los porcentajes correspondientes.

Por este motivo, y para poder homogeneizar y realizar una comparativa adecuada, en la oferta de Sielvigo, S.L. el precio unitario de cada partida se ha incrementado con el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio industrial por ellos propuesto en su oferta.

Se ha observado que en el caso particular de la Oferta de Sielvigo S.L., existe un error en la cuantificación final, puesto que el capítulo 1.6: Distribución Secundaria, valorado en su oferta en 36.026,23.-€, lo han cuantificado dos veces en la valoración final.

En archivo adjunto se remite las comparativas económicas realizadas. Este comparativo se han realizado suponiendo subsanado el error mencionado.



3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Tras la revisión de la comparativa realizada se observa que el licitador Acentia, Instalaciones y Sistemas, S.L. presenta la oferta de mayor importe, por lo que consideramos que la misma se debe descartar.

Por otro lado, la oferta de Sielvigo, S.L. presenta el error mencionado. Hay que tener en cuenta que la subsanación del error cometido supone una alteración de las condiciones del concurso, pues en definitiva en caso de admisión de la corrección se estaría permitiendo que uno de los ofertantes cambiase el precio de licitación una vez conocidas las ofertas del resto, por otro lado, tampoco podría seguir en el proceso de adjudicación sin la subsanación pertinente.

Se adjunta tabla resumen del comparativo realizado.

| | MONINSEL JM, S.L.L. | SIELVIGO S.L. | ACENTIA |
|-------------------|---------------------|---------------|--------------|
| TOTAL ACTUACIÓN 1 | 880.905,19 | 924.493,16 | 1.107.645,00 |
| TOTAL ACTUACIÓN 2 | 54.212,57 | 101.282,29 | 126.178,69 |
| TOTAL OFERTA | 935.117,76 | 1.025.775,45 | 1.233.823,69 |

4. RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, junto con el hecho de que Sielvigo, S.L. presenta, (incluso con el error mencionado corregido) una propuesta de mayor importe que el tercer ofertante, se recomienda la adjudicación a la empresa Moninsel JM, S.L.L.

En Leganés a 25 de octubre de 2016

Fdo: José Miguel Martínez

d. miguluiti

Ingeniero Industrial.

Colegiado COIIM nº: 8040.

